



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103013-2022-00234-00

1. Previo a reconocerle personería al profesional del derecho José Iván Suárez Escamilla, demuestre que el poder fue otorgado por mensaje de datos desde la dirección electrónica indicada en el registro mercantil de la sociedad ejecutante, (inc. final, art.5 Ley 2213, 2022) o, en su defecto, realice presentación personal según el artículo 74 del CGP.

2. Cumplido lo anterior, se resolverá lo pertinente a la notificación de la parte ejecutada¹.

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

DLO

¹ Archivos 12 y 13.